

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos) Córdoba

Núm. 5.069/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para el 2022, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS MANCOMUNIDAD DE CAMINOS 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
46100	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL	100,00
46201	AYUNTAMIENTO ALCARACEJOS. APORTACIÓN EJERCICIO	48.119,77
46204	AYUNTAMIENTO CONQUISTA. APORTACIÓN EJERCICIO	10.962,98
46206	AYUNTAMIENTO PEDROCHE. APORTACIÓN EJERCICIO	37.283,86
46207	AYUNTAMIENTO POZOBLANCO. APORTACIÓN EJERCICIO	180.879,69
46209	AYUNTAMIENTO TORRECAMPO. APORTACIÓN EJERCICIO	44.711,38
46210	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE CÓRDOBA. APORTACIÓN EJERCICIO	155.869,22
46211	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE CÓRDOBA. APORTACIÓN EJERCICIO	12.173,11
TOTAL		490.100,01

59000	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	9,99
76100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE DIPUTACIÓN	87.120,00
TOTALES		577.230,00

GASTOS MANCOMUNIDAD DE CAMINOS 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	317.641,52
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	157.768,48
3	GASTOS FINANCIEROS	6.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
6	INVERSIONES REALES	90.220,00
TOTAL		577.130,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2022

De la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos):

Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional:

-Secretaria Interventora, grupo A1: 1 puesto.

Personal Laboral temporal:

Plaza- Número:

Capataz- Encargado: 1.

Maquinistas 2ª: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcaracejos, 29 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca Alamillo Haro.